MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL GUADALCACÍN FÚTBOL SALA FEMENINO TEMPORADA 2025-26 (EXPDTE. C2N06-05RZ-1125-0209), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 50.351,24 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte patrocinará la temporada 2025-2026 del Guadalcacín Fútbol Sala Femenino, hasta el 30 de junio de 2026.

Con el patrocinio de este equipo se busca la promoción del deporte en general y de la modalidad deportiva de fútbol femenino en particular, así como promocionar Andalucía como destino turístico deportivo.

El patrocinio de este club consolidado en la élite del fútbol sala nacional permitirá asociar la marca Andalucía a valores como el esfuerzo, la superación, la sostenibilidad y el trabajo en equipo. Asimismo, se prevé continuar generando un impacto positivo en la proyección nacional e internacional de la región, así como en el desarrollo económico del tejido local.

A través de este patrocinio, Andalucía fortalece su posicionamiento como referente en la organización de eventos deportivos y consolida su compromiso con la promoción turística, el deporte femenino, la salud y el desarrollo económico y social.

2.- FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través del PRY2025-0439 y PRY2026-0041 con Financiación dentro del Plan de Acción con código fuente 10000G/46A/44364/000, asignada al código PAIF 3.3.1.1. correspondiente a:

Objetivo Estratégico 3 "Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad" recoge todos los objetivos operativos y las actuaciones relacionadas con el Deporte, incluidas las acciones en clave de género.

3.3 "Activar un plan de eventos deportivos encaminados a dinamizar la participación de la mujer (G+)" recoge la realización de acciones de sensibilización y el patrocinio de eventos con una destacada participación de mujeres, así como acciones contra la violencia de género

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El patrocinio de la temporada 2025–2026 del **Guadalcacín Fútbol Sala Femenino** responde a los siguientes objetivos:

• **Impulsar el turismo deportivo en Sevilla:** Aprovechar la creciente notoriedad del fútbol femenino y la presencia del Sevilla FC Femenino en la élite nacional para atraer visitantes que combinan su interés por el deporte con la oferta cultural, patrimonial y gastronómica de la ciudad. La actividad del equipo refuerza el posicionamiento de Sevilla como un destino que integra deporte, historia y tradición.

• **Fortalecer la economía local:** La celebración de partidos oficiales, eventos y acciones promocionales vinculadas al club incrementa la afluencia de visitantes, generando un impacto positivo en comercios, hostelería, alojamientos y servicios turísticos. El patrocinio contribuye al dinamismo económico y a la creación de oportunidades laborales en la ciudad.

• **Potenciar la imagen de marca de Sevilla como ciudad patrimonial y cultural:** Asociar la identidad de Sevilla —referente internacional por su patrimonio histórico y su condición de ciudad vibrante y cultural— a un club consolidado en la Primera División femenina refuerza su proyección nacional e internacional, vinculando la marca Sevilla a valores como excelencia, esfuerzo, identidad cultural, innovación y competitividad.

• **Incrementar la satisfacción turística:** Favorecer experiencias positivas entre quienes visitan Sevilla con motivo de los partidos o eventos del Sevilla FC Femenino. Se persigue que más del 80% de los visitantes valore favorablemente su estancia, impulsando servicios turísticos de calidad, atención cercana y propuestas complementarias que combinen deporte, cultura y ocio.

• **Fomentar la digitalización e innovación en la promoción turística y deportiva:** Impulsar herramientas tecnológicas que faciliten la interacción con los aficionados, potencien la difusión de contenidos y mejoren la gestión del turismo deportivo. Esto incluye el desarrollo de experiencias digitales que incrementen la visibilidad del club y del destino Sevilla en plataformas nacionales e internacionales.

• **Promover la sostenibilidad del turismo deportivo:** Gestionar el flujo de visitantes de forma equilibrada, reduciendo la estacionalidad y aplicando criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. Se priorizarán iniciativas que minimicen el impacto ecológico de los eventos deportivos y favorezcan el uso responsable de los recursos urbanos.

El Guadalcacín Fútbol Sala Femenino garantizará la presencia institucional de la marca Andalucía – Junta de Andalucía durante la temporada 2025-2026 mediante la inserción de su imagen en las indumentarias oficiales, publicidad en la U televisiva, en el Photocall de las ruedas de Prensa y eventos oficiales, publicidad en las redes sociales a través de los canales oficiales del equipo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (60.925,00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

	Concepto	Importe (€)
A.	Costes directos	37.829,63
B.	Costes indirectos[1] (10%)	3.782,96
C.	Total presupuesto ejecución material (A + B)	41.612,59
D.	Gastos generales[2] (15% s/ ejecución material)	6.241,89
E.	Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	2.496,76
F.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	50.351,24
G.	IVA (21% o el que corresponda)	10.573,76
H.	**Presupuesto base de licitación IVA incluido** (F+G)	60.925,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Diseño, impresión y distribución de la marca en diferentes soportes (camisetas equipos, cartelería, photocall, autobús equipo…)	18.946,31
Programación e integración del logo en estructura digital LED y U Televisiva	6.315,44
Soporte visual con logotipos para redes sociales y web, y producciones digitales	12.630,88
Total	37.892,63

Este importe asimismo se respalda con un análisis detallado del impacto previsto del patrocinio, respaldado con datos de ediciones anteriores, destacando además la evolución histórica en Andalucía y otros destinos relevantes.

El equipo fue patrocinado en ejercicios anteriores por los siguientes importes, con contraprestaciones similares:

- Temporada 2024-2025: 50.351,24 €, IVA no incluido.
- Temporada 2023-2024: 50.351,24 €, IVA no incluido.

Durante la temporada 2025-26, el club pretende consolidar su crecimiento mediático, alcanzando una exposición estimada superior a los 60 millones de impactos, resultado de la combinación de redes sociales, medios tradicionales y plataformas digitales. Esta cifra supone un incremento aproximado del 20% respecto al ejercicio anterior, confirmando el ascenso sostenido del Córdoba Patrimonio de la Humanidad FS en el panorama comunicativo nacional.

El Guadalcacín Fútbol Sala Femenino afronta la temporada 2025-2026 consolidado como uno de los proyectos deportivos femeninos más relevantes de la provincia de Cádiz, generando un impacto mediático, social y económico cada vez mayor. Su presencia continuada en la élite y su crecimiento estructural lo han convertido en un referente del fútbol sala femenino andaluz.

- Redes Sociales:
 - Comunidad de más de 25.000 seguidores combinados entre Instagram, Twitter y Facebook.
 - Alcance mensual promedio: +180.000 impresiones.
 - Tasa de interacción media: 6,4%, superior a la media del sector deportivo amateur.

[1] Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

[2] Incluye gestión comercial y administración

- Medios de comunicación tradicionales:
 - Presencia en más de 20 apariciones televisivas en medios regionales y nacionales.
 - Cobertura en prensa escrita con más de 50 menciones en medios como Diario de Jerez, Marca y Canal Sur.
- Plataformas digitales deportivas:
 - Visibilidad constante en portales especializados como FutsalSpain, Mujer y Deporte, y LaLigaSports.
 - Colaboraciones con influencers deportivos, con un alcance conjunto estimado de 500.000 visualizaciones anuales.

Según estimaciones basadas en informes de temporadas anteriores:

- Hostelería y Restauración:
 - Aumento estimado del 12% en ocupación hotelera durante jornadas de liga local.
 - Incremento del consumo en establecimientos de restauración por valor de más de 60.000 € anuales en días de partido.

El patrocinio de la temporada 2025-2026 del Guadalcacín Fútbol Sala Femenino representa una inversión estratégica que combina visibilidad, posicionamiento y retorno económico. Con un impacto consolidado en temporadas anteriores —tanto en medios como en el desarrollo económico local—, el patrocinio garantiza una alta rentabilidad en términos de branding y compromiso social.

Esta inversión no solo promueve la imagen de Andalucía como destino deportivo y turístico de excelencia, sino que contribuye al desarrollo local, a la dinamización de la economía provincial y al fomento de valores positivos en la sociedad.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 50.351,23 € IVA no incluido (60.925 €, IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación N.º EC25T-00306 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-0439	40.616,67
2026	PRY2026-0041	20,308,33

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del mismo y se extenderá hasta el 30 de junio de 2026. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al equipo que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación patrocinio del Guadalcacín Fútbol Sala Femenino para la temporada 2025-2026 por un importe de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO (50.351,24 €) IVA no incluido.

Técnico/a Responsable:	Responsable PAIF
Fdo: Puesto: Coordinadora Técnica	Fdo: Cargo: Jefe Departamento Deporte Fecha: 25 de noviembre de 2025